



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

152/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, remita a este Cuerpo deliberativo un listado de los carros gastronómicos habilitados a la fecha y el detalle de los puntos de emplazamiento vigentes, según la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4300.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 344- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia